

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA SUPERIOR DE AIBONITO

EL PUEBLO DE PUERTO RICO

v.

ELVIA CABRERA RIVERA

CRIM NÚM: B LA2025G0103
B VI20250009

SALÓN: 1

SOBRE: INF. ART. 93A (Primer
Grado)

INF. Art. 6.06 – LEY 168

MOCIÓN EN SOLICITUD DE CITACIÓN DE TESTIGOS

2026 FEB 10 AM 10:38

Al Honorable Tribunal:

COMPARECE la SRA. ELVIA CABRERA RIVERA, por conducto de los abogados que suscriben y muy respetuosamente, EXPONE, ALEGA y SOLICITA:

1. Se ha señalado una vista de juicio en el caso de epígrafe para el próximo **13 de febrero de 2026**.

2. Que la Sra. Elvia Cabrera Rivera solicita la citación de los siguientes testigos para la fecha que está señalada la celebración del juicio en el presente caso, por entender que las personas a ser citadas conocen de prueba exculpatoria que puede favorecerle; muy respetuosamente se solicita que este Honorable Tribunal ordene la citación de:

A. Lourdes L. Gómez Torres
Departamento de Justicia de Puerto Rico
685 av. Tte. César Luis González, San Juan, 00918

B. Capitán Juan Bautista
Calle Julio Rosario #198, Aibonito, P.R.
Cuerpo de Investigaciones Criminales de Aibonito (CIC)

C. Inspector Robert Ramos
Director del Cuerpo de Investigaciones Criminales de Bayamón (CIC)
Expreso Río Hondo, Bo. Juan Sánchez, Bayamón, P.R.

D. Jeddriel Méndez Suarez
Cítese a través del Agente Ángel Torres Romero

E. Luis G. Rivera Collazo
Carr. 726, KM 2.1, Int. Bo Caonillas, Aibonito, P.R.

F. Iliannet Collazo González
Carr. 726, KM 2.1, Int. Bo Caonillas, Aibonito, P.R.

- G. Karelin Plata Díaz
Cítese a través del Agente Ángel Torres Romero
- H. Gisely Marie Ortiz Rivera
Cítese a través del Agente Ángel Torres Romero
- I. Fabiola Avilés
Cítese a través del agente Ángel Torres Romero

POR TODO LO CUAL, y a tenor con la Regla 235 de Procedimiento Criminal se suplica que se ordene la citación de los testigos a que se contrae esta petición, y que dicte cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

CERTIFICO: Haber enviado copia fiel y exacta del presente escrito por correo electrónico al Ministerio Público a través de los fiscales: Lcdo. Orlando Velázquez Reyes ovelazquez@justiciapr.gov; y la Lcda. Silda Rubio Barreto sirubio@justiciapr.gov.

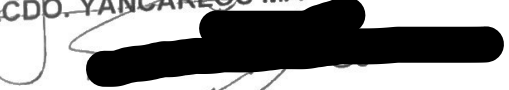
RESPECTUOSAMENTE SOMETIDA,

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2026.

LÓPEZ MULERO ESTUDIO LEGAL


f/LCDA. MAYRA E. LÓPEZ MULERO


f/LCDO. YANCARLOS MAYSONET HERNÁNDEZ


f/LCDO. ALBERTO C. RIVERA RAMOS

